SESIÓN ORDINARIA Nro. 256-2015

Ciudad de Curridabat, a las diecinueve horas con tres minutos del jueves veintiséis de marzo de dos mil quince, en el Salón de Sesiones "José Figueres Ferrer", inicia la Sesión Ordinaria número doscientos cincuenta y seis – dos mil quince, del Concejo de Curridabat, período dos mil diez – dos mil dieciséis, con la asistencia siguiente:

REGIDORES PROPIETARIOS: Guillermo Alberto Morales Rodríguez, quien preside; Dennis García Camacho; María Eugenia Garita Núñez, Allison Ivette Henry Smith, José Antonio Solano Saborío, Olga Marta Mora Monge; y Ana Isabel Madrigal Sandí.

REGIDORES SUPLENTES: Jimmy Cruz Jiménez, Roy Barquero Delgado, Dulce María Salazar Cascante, Juan Rafael Guevara Espinoza, Maritzabeth Arguedas Calderón, Esteban Tormo Fonseca y Alejandro Li Glau.

Por la Sindicatura: <u>Distrito Centro:</u> Ana Lucía Ferrero Mata, <u>Propietaria.</u> <u>Distrito Granadilla:</u> Virgilio Cordero Ortiz, <u>Propietario.</u> Alejandra María Arvide Loría, <u>Suplente.</u> <u>Distrito Sánchez:</u> Carmen Eugenia Madrigal Faith, <u>Propietaria.</u> <u>Distrito Tirrases</u>: Julio Omar Quirós Porras, <u>Propietario.</u> Dunia Montes Álvarez, <u>Suplente.</u>

Asesora Legal de la Presidencia, Vicepresidencia y Fracciones del Concejo: La Licda. Alba Iris Ortiz Recio. Secretario del Concejo: Allan Sevilla Mora.-

TRANSITORIO 1: JURAMENTACIÓN --

Presta juramento OSCAR ARTURO GUZMÁN BRENES, cédula de identidad Nro. 1-1293-0101, como integrante de la junta de educación de la escuela José Ángel Vieto Rangel, según nombramiento efectuado en sesión ordinaria Nro. 254-2015, del 12 de marzo de 2015.

CAPÍTULO 1º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

ARTÍCULO 1º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 118-2015.-

19:04 ACUERDO Nro. 1.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 118-2015.- A las diecinueve horas con cuatro minutos del veintiséis de marzo de dos mil quince.- Por unanimidad, se tiene como aprobada el acta de la sesión extraordinaria Nro. 118-2015.-

ARTÍCULO 2º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 255-2015.-

19:05 ACUERDO Nro. 2.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 255-2015.- A las diecinueve horas con cinco minutos del veintiséis de marzo de dos mil quince.- Por unanimidad, se tiene como aprobada el acta de la sesión ordinaria Nro. 255-2015.-

TOAD DO



ARTÍCULO ÚNICO: ANOTACIONES, TRASLADOS Y TRÁMITES.-

- 4833 ASAMBLEA LEGISLATIVA.- Consulta proyecto de ley, expediente 19.297 "ADICIÓN DEL ARTÍCULO 14 BIS AL CÓDIGO MUNICIPAL, Ley 7794." Para su estudio y recomendación, se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.
- 2. 4834 ASAMBLEA LEGISLATIVA.- Consulta proyecto de ley, expediente 16.876 "REFORMA DEL ARTÍCULO 13, INCISO J) Y ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 19 Y UN NUEVO TÍTULO VIII AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY 7794, LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONSULTAS POPULARES EN EL ÁMBITO CANTONAL Y DISTRITAL." Para su estudio y recomendación, se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.
- 3. 4831 ASAMBLEA LEGISLATIVA.- Consulta proyecto de ley, expediente 18.001, "Primera ley especial para la transferencia de competencias: atención plena y exclusiva de la red vial cantonal." Para su estudio y recomendación, se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.
- 4. 4830 ASAMBLEA LEGISLATIVA.- Consulta proyecto de ley, expediente 19.140, "Modificación de los artículos 5 y 6 inciso j) y adición de un Transitorio a la Ley 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias". Para su estudio y recomendación, se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.
- 5. 4859 COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN.- Oficio en que se comunica que dicho comité ha sido seleccionado por ICODER para el desarrollo de una propuesta de proyecto basado en la "presentación y aprobación de proyectos recreativos para los comités de deportes", como paso previo para la asignación de ¢8.000.000,00. No obstante, se requiere el aval de este Concejo. El señor Austin Berry Moya presentará las cotizaciones correspondientes para un proyecto recreativo propio del comité para este 2015. Se toma nota.
- 6. 4514 AGECO.- Oficio en que se solicita programar una actividad que permita reflexionar sobre la importancia de eliminar el maltrato contra las personas adultas mayores, en el marco de la celebración del "Día Mundial de la Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato contra las Personas Adultas Mayores", el 15 de junio próximo. Para lo que corresponda, se traslada a la Administración.
- 7. 4515 ASAMBLEA LEGISLATIVA.- Oficio del Diputado Juan Rafael Marín Quirós, en el que se pone en conocimiento, el Decreto Ejecutivo 38782-MINAE-MAG-MIVAH-MIDEPLAN, que es el Reglamento para agilizar las acciones de revisión y aprobación de planes reguladores locales y costeros. Para lo que corresponda, se traslada a la Administración.

- 8. 4865 SUPERVISIÓN ESCOLAR CIRCUITO 04.- Solicitud de nombramiento de todos los miembros de la junta de educación de escuela Quince de Agosto, por vencimiento de la costa por anterior. Se pospone para la próxima sesión ordinaria.
- 9. 4656 SUPERVISIÓN ESCOLAR CIRCUITO 04.- Solicitud de nombramiento de Grettel Vanessa Núñez Segura, como integrante de la junta de educación de la escuela Juan Santamaría, en sustitución de Yulissa Jiménez Herra, quien renunció al cargo.

19:14 ACUERDO Nro. 3.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- NOMBRAMIENTO DE GRETTEL VANESSA NÚÑEZ SEGURA EN JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA JUAN SANTAMARÍA.- A las diecinueve horas con catorce minutos del veintiséis de marzo de dos mil quince.- Vista la solicitud que se formula y sometida ésta a votación, por unanimidad se acuerda, designar a GRETTEL VANESSA NÚÑEZ SEGURA, cédula de identidad Nro. 1-0976-0967, como integrante de la junta de educación de la escuela Juan Santamaría, en sustitución y por el resto del período que correspondía a Yulissa Jiménez Herra, quien renunció al cargo. Rige a partir de su juramentación.

19:15 ACUERDO Nro. 4.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas con quince minutos del veintiséis de marzo de dos mil quince.- Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo establece el artículo 45 del Código Municipal.

CAPÍTULO 3º.- ASUNTOS VARIOS.-

ARTÍCULO ÚNICO: DOCUMENTOS .-

- <u>Criterio:</u> Hace entrega la Licda. Alba Iris Ortiz Recio, Asesora Legal de la Presidencia, Vicepresidencia y Fracciones del Concejo, del criterio a ella solicitado por el señor Alcalde y que consta en sesión ordinaria Nro.252-2015, del 26 de febrero de 2015 (Original y copia para los miembros del Concejo)
- 2. <u>Vacaciones</u>: El Lic. Gonzalo Chacón Chacón, Auditor Interno, pone en conocimiento del Concejo, la boleta de vacaciones, mediante la cual dispone los días lunes 30 y martes 31 de marzo; y miércoles 1 de abril. Por su parte, el Secretario del Concejo comunica que se acogió al período de vacaciones los días del 27 de marzo al 1 de abril, no obstante estará igualmente trabajando irregularmente en la oficina por cuanto le otorgó su período a la señora Gabriela Oviedo Villalobos.
- 3. Resolución judicia a favor del Lic. Moisés Fachler Grünspan: Menciona el Regidor José Antonio Solano Saborío, sentirse personalmente muy satisfecho, ante la resolución del Tribunal Contencioso Administrativo, que otorga la razón, en todos sus extremos, al Lic. Moisés Fachler Grünspan, exmagistrado de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, por todas las acciones que contra él se siguieron por la supuesta filtración de la sentencia en el caso Crucitas. Esto le alegra, simplemente, porque quien le hizo el órgano director fue la Corte Plena, quedando demostrado que hay independencia, dentro del mismo Poder

Judicial; y que la justicia llega, de modo que lo que es bueno, es bueno; y lo que es mal, es malo. Hay quienes — añade — olvidan que son simples depositarios temporales de la responsabilidad administrativa que tienen y a veces el puesto se les sube a la cabeza, creyendo que pueden perseguir indiscriminadamente a cualquier persona que se les ocurra, pues ni siquiera la Corte Plena es ajena a la justicia. Se hizo justicia con el Lic. Fachler Grünspan, lo que también demuestra, que quien sea perseguido y se le denuncia por cosas que no son o, porque precisamente, denunciar no está bien y se le persigue, la justicia llega. En este caso, llegó tres años después, pero llegó, lo que demuestra que la justicia del país sí funciona y para que todos "pongamos las barbas en remojo."

CAPÍTULO 4º.- MOCIONES.-

ARTÍCULO 1º.- MOCIÓN PARA ACEPTAR DONACIÓN DE PROPIEDADES DE URBANIZADORA LA BIJAGUA.-

Moción que promueve el Alcalde Edgar Eduardo Mora Altamirano y que textualmente dice: CONSIDERANDO:

- 1- Que La ley de Planificación Urbana Número 4240 del 15 de 11 del año 1968 dispone en el Artículo 40 y 44 que todo urbanizador cederá gratuitamente al uso público tanto las áreas destinadas a vías como las correspondientes a parques y facilidades comunales, por mandato de ley.
- 2- Que de la misma forma el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones, Capitulo II, artículos 12, 17, 18 y 19, publicado el 15 de octubre de 1993, así como sus modificaciones y el artículo 8 de la Ley de Construcciones, refieren la obligación de las urbanizadoras de ceder este tipo de áreas a las municipalidades.
- 3- Que la Urbanizadora la Bijagua Sociedad Anónima con cédula jurídica número 3-101-210892 es propietaria de la finca folio real 1473234-000, con plano número SJ 0537808-1999, la cual posee una serie de áreas públicas sin la debida inscripción en Registro Público, por lo tanto en cumplimiento de la normativa referida procederá a realizar las donaciones de las áreas a la Municipalidad.
- 4- Que la Dirección de Catastro y Bienes Inmuebles mediante oficio DCBIMC-0379-12-2014 realiza el informe técnico sobre la viabilidad de aceptar las zonas con la ubicación exacta del bien inmueble que se va a segregar, áreas a recibir y números de planos.
- 5- Que la propiedad a segregar contiene las siguientes áreas para donar a la Municipalidad:
 - 1) área de parque N°2, descrita en plano SJ-690676-2001,
 - 2) área de parque N°1, descrita en plano SJ-690675-2001,
 - 3) área de Juegos Infantiles, descrita con plano SJ-689998-2001,
 - 4) área de Calle, descrita con plano SJ-690026-2001,
 - 5) área de Calle, descrita con plano SJ-690024-2001,
 - 6) área de protección de río, descrita en plano SJ-690025-2001

- 7) v un área de calle con un área aproximada de 2195.00 m
- 6- Que se adjunta el montaje de zonas públicas en relación al plano de la finca madre y catastros de zonas públicas, en la que se determina que no existe traslape a nivel de planos.
- 7- Que el Concejo Municipal autorice al suscrito a recibir la donación por parte de la Urbanizadora la Bijagua de las áreas descritas y se autorice firmar la escritura que generará la Urbanizadora la Bijagua para el respectivo traspaso de bienes inmuebles.

POR TANTO:

- 1- Que el Concejo Municipal autorice al Alcalde Municipal para recibir la donación por parte de la Urbanizadora la Bijagua de las siguientes áreas: Area de parque N°2, descrita en plano SJ-690676-2001; área de parque N°1, descrita en plano SJ-690675-2001; área de Juegos Infantiles, descrita con plano SJ-689998-2001; área de Calle, descrita con plano SJ-690026-2001; una Calle con plano SJ-690024-2001; área de protección de río, descrita en plano SJ-690025-2001 y una área de calle con un área aproximada de 2195.00 m² y posteriormente se autorice firmar la escritura que generará la Urbanizadora para el respectivo traspaso de dichos bienes inmuebles.
- 2- Que se instruya a la Administración para que coordine todo lo pertinente para el cumplimiento del presente acuerdo.

Para su estudio y recomendación, se traslada a la Comisión de Obras Públicas.

ARTÍCULO 2º.- MOCIÓN PARA AUTORIZAR SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO PARA UBICAR CAJERO AUTOMÁTICO.-

Moción que promueve el Alcalde Edgar Eduardo Mora Altamirano y que textualmente dice: **CONSIDERANDO:**

- 1. Que la Municipalidad de Curridabat es propietaria de la finca inscrita en el Registro Público de la Propiedad Inmueble, con Folio Real número 198205-000, donde se ubica el Palacio Municipal con las oficinas administrativas.
- 2. Que en el primer piso del Palacio Municipal actualmente existe un espacio adaptado para establecer un cajero automático en beneficio de los contribuyentes del cantón y zonas aledañas.
- 3. Que se han realizado las gestiones pertinentes por parte de la Administración para el alquiler del espacio referido.
- 4. Que la División Comercial Institucional del Banco de Costa Rica (BCR) manifiesta interés en alquilar el espacio físico para el cajero automático.

0348

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT CONCEJO MUNICIPAL

- 5. Que la Gerencia de Contratación Administrativa del Banco de Costa Rica emite el oficio DJ-NHM-0063-2015 en la cual manifiesta el interés y viabilidad de pactar un contrato de arrendamiento con la Municipalidad de Curridabat sobre el cajero automático y propone el pago de \$400.00 dólares mensuales.
- Que el Director Administrativo verificó la operación de los cajeros automáticos y su costo, en el cual se deduce que es un monto razonable y proporcional para el caso de marras.
- 7. Que el Código Municipal establece en su artículo 4, que la municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera y dentro de sus atribuciones se incluye concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- 8. Que por la céntrica ubicación del cajero automático en el Palacio Municipal, esto permitirá brindar múltiples opciones de servicios bancarios automatizados que el cajero automático, esté en disposición de poder suministrar, no solo a los clientes del banco sino también a los ciudadanos del cantón, funcionarios, miembros del Concejo Municipal, que deseen hacer sus transacciones en forma integral con la municipalidad, resultando un lugar que brinda seguridad.

POR TANTO, SE PROPONE:

- 1- Autorizar al señor Alcalde Municipal a firmar el Contrato de Arrendamiento de espacio físico para un cajero automático del Banco de Costa Rica, en el Palacio Municipal.
- 2- Que se instruya a la Administración para que coordine lo pertinente para el cumplimiento del presente acuerdo.

19:25 ACUERDO Nro. 5.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las diecinueve horas con veinticinco minutos del veintiséis de marzo de dos mil quince.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la moción planteada.

19:26 ACUERDO Nro. 6.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- AUTORIZACIÓN PARA FIRMAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON EL BANCO DE COSTA RICA.- A las diecinueve horas con veintiséis minutos del veintiséis de marzo de dos mil quince.- Vista la moción que se promueve y sometida ésta a votación, por unanimidad se acuerda, autorizar al señor Alcalde Municipal a firmar el Contrato de Arrendamiento de espacio físico para un cajero automático del Banco de Costa Rica, en el Palacio Municipal.

Se instruye asimismo, a la Administración, para que coordine lo pertinente para el cumplimiento del presente acuerdo.

19:27 ACUERDO Nro. 7.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas con veintisiete minutos del veintiséis de marzo de dos mil quince. Por

unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme establece el artículo 45 del Código Municipal.

ARTÍCULO 3º.- MOCIÓN AUTORIZACIÓN DE NUEVAS BECAS.-

Moción que promueve el Alcalde Edgar Eduardo Mora Altamirano y que literalmente dice: CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Curridabat, mediante su sistema de becas pretende combatir la deserción estudiantil.
- Que el sistema de becas de estudio municipal es una iniciativa importante para ayudar a los y las estudiantes de escasos recursos económicos con los gastos propios del curso lectivo.
- 3. Que el Concejo Municipal autorizó la asignación de un total de 292 becas de estudios para el presente curso lectivo, por lo que la Dirección de Responsabilidad Social, en apego a lo establecido en el Reglamento de Becas Municipal, ha preparado un listado de candidatos a partir del trabajo conjunto realizado con los Centros Educativos para identificar los estudiantes prioritarios.

POR TANTO:

 Se solicita aprobar el listado de estudiantes que se presenta a continuación con el fin de que se consideren como nuevos becados del sistema de becas municipal a partir de este momento, siendo beneficiarios de la ayuda económica desde los meses de febrero hasta el mes de noviembre del presente año.

NOMBRE
Fernández Valverde Abiel Mauricio
Sandí Porras Gabriel
Oliva Hidalgo Abigail
Picado González Alondra de Jesús
Araya Artavia Edwin Jafet
Jiménez Blackwood Yahmay Alexander
Mora Méndez Jason Sebastián
Pichardo Rojas Kery Elian
Isaac Marín Andy Naguyb
Jiménez Coronado Camila Julissa
Díaz Montero Eileen

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT CONCEJO MUNICIPAL ** AUDITORÍA MUNICIPAL

OULIGE IN O	(*)
Escuela Juan Santamaría	Jarquín González Alvieri
Escuela Juan Santamaría	Rargas Loría John
Escuela Juan Santamaría	Uribe Ramíez Ian
Escuela Juan Santamaría	Araya Zúñiga Kiara
Escuela Juan Santamaría	Herrera Valverde Joel
Escuela Juan Santamaría	Caballero Dávila Kattia
Escuela Juan Santamaría	Irías Obando Katherine
Escuela Juan Santamaría	Rojas Montalván Nicole
Escuela Juan Santamaría	Martínez Campos Justin
Escuela Juan Santamaría	Lainez García Simón
Escuela La Lía	Santamaría Ocampo Sebastián
Liceo de Curridabat	Araya Zúñiga Sinaí
Liceo de Curridabat	Araya Zúñiga Valeria
Liceo de Curridabat	Castro Hudson Beberly
Liceo de Curridabat	Castro Hudson Jefferson
Liceo de Curridabat	Moreira Rojas Jennifer Nayely
Escuela República Dominicana	Acuña Centeno Astrid Raquel
Escuela Dante Alighieri	Aguilar Salazar Andrea Dariana
Escuela Neuropsiquiátrica Infantil	Jiménez Pérez Andrew
Escuela Santa Marta	Mendoza Acuña Joshua Said
Colegio Técnico de Granadilla	Arroyo Vargas Kenneth Alberto
Colegio Técnico de Granadilla	Fonseca Morales Christopher
Colegio Técnico de Granadilla	Miranda Calvo Rodrigo Esteban
Colegio Técnico de Granadilla	Montero Fernández Cristofer
Colegio Técnico de Granadilla	Montero Fernández Mónica Ester
Colegio Técnico de Granadilla	Williams Coronado Liza
Colegio Técnico de Granadilla	Zapata Villalobos Cristofer
Escuela Granadilla Norte	Díaz Vargas David Josué
Escuela Granadilla Norte	
Escuela Granadilla Norte	Fonseca Lacayo Josué David

	()
Escuela Granadilla Norte	González Solano Jefferson Andrés
Escuela Granadilla Norte	Jiménez Leitón Karen Nicole
Escuela Granadilla Norte	Luna montero Monserrath Paola
Escuela Granadilla Norte	Mendoza Guzmán Josué Elías
Escuela Granadilla Norte	Ortiz Durán Favianna María
Escuela Granadilla Norte	Palacio Torres Maura Elisa
Escuela Granadilla Norte	Ramírez Valerio Christopfer Andrey
Escuela José Ángel Vieto	Martínez Camacho Alison Michell
Escuela José Ángel Vieto	Morán Jiménez Josua Gabriel
Escuela Josefita Jurado	Cubillo Balladares José David
Escuela Josefita Jurado	Sequeira Umaña José David
CTP Uladislao Gámez	Álvarez González Iris Patricia
CTP Uladislao Gámez	Aragón Castillo Jeyling Massiel
CTP Uladislao Gámez	Castellón Carrillo Nicolle Melissa
CTP Uladislao Gámez	Cerdas Álvarez Jonathan David
CTP Uladislao Gámez	Hernández Álvarez Isaac
CTP Uladislao Gámez	Madrigal Gómez Nayeli Paola
CTP Uladislao Gámez	Montoya Aranda Miurel Elizabeth
CTP Uladislao Gámez	Núñez Rodríguez Cristofer Ariel
CTP Uladislao Gámez	Tercero Sánchez Ronald Jefferson
Escuela 15 de Agosto	Álvarez Asofeifa Karolyan
Escuela 15 de Agosto	Arce Chaves Jordan Keller
Escuela 15 de Agosto	Boza Cortés Josafat
Escuela 15 de Agosto	Durán Pérez Misiuri
Escuela 15 de Agosto	González Céspedes Tiffany Dayana
Escuela 15 de Agosto	Guerrero Pérez Ahsly Kristal
Escuela 15 de Agosto	Martínez Mora Solker Doliber
Escuela 15 de Agosto	Martínez Pérez Kianny Brigitte
Escuela 15 de Agosto	Martínez Torres Heylin María

Escuela 15 de Agosto	Monge Céspedes Britany Yatana
Escuela 15 de Agosto	Obaldía Obando Damian
Escuela 15 de Agosto	Rosales Quesada Daniela Paola
Escuela 15 de Agosto	Solano Jiménez Nicole Paola
Escuela 15 de Agosto	Torres Salazar Sergio Josué
Escuela 15 de Agosto	Toruño Briones Gustavo Stiff
Escuela 15 de Agosto	Umaña Vargas Briana
Escuela 15 de Agosto	Verdecia Brenes Ian Jesús
Escuela 15 de Agosto	Zeledón Irias Naidelyn Lorelay
Escuela Centroamérica	Bonilla Núñez Maiquel Josué
Escuela Centroamérica	Castillo Masís Jennifer Gabriela
Escuela Centroamérica	Cerdas López Betzua
Escuela Centroamérica	Cubero Villanueva Derek Andrey
Escuela Centroamérica	Cuesta Álvarez Kimberly Fabiola
Escuela Centroamérica	Fuentes Loaiza Andriv Jesús
Escuela Centroamérica	Montoya Aranda Mauren Eliza
Escuela Centroamérica	Montoya Miranda Eldrin Elieth
Escuela Centroamérica	Navarro Centeno Génesis
Escuela Centroamérica	Pichardo Lizano Kendall José
Escuela Centroamérica	Piedra Araya Danna Fiorella
Escuela Centroamérica	Rivera Rojas Sofía Valeska
Escuela Centroamérica	Sequeira Obando Kristel
Escuela Centroamérica	Torres Fuentes Jany Caroliona
Escuela Centroamérica	Valle Chacón Andrés Ricardo
Escuela Centroamérica	Vargas Hernández Angie Francini
Escuela Centroamérica	Vives Granados Carlos Andrés

Nota: Existen aún algunos casos en estudio por parte de los Centros Educativos y la Dirección de Responsabilidad Social, los cuales serán sometidos a consideración del Concejo Municipal tan pronto los estudiantes aporten los documentos solicitados.

19:33 ACUERDO Nro. 8.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las diecinueve horas con treinta y tres minutos del veintiséis de marzo de dos mil quince.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la moción planteada.

19:34 ACUERDO Nro. 9.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- AUTORIZACIÓN DE NUEVAS BECAS.- A las diecinueve horas con treinta y cuatro minutos del veintiséis de marzo de dos mil quince.- Conocida la moción que se propone y sometida ésta a votación, por unanimidad se acuerda, aprobar el

listado ya descrito, con el fin de que se consideren dichos nombres como nuevos beneficiarios del sistema municipal de becas desde febrero hasta noviembre del presente año.

19:35 ACUERDO Nro. 10.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas treinta y cinco minutos del veintiséis de marzo de dos mil quince.- Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo establece el artículo 45 del Código Municipal.

Al no haber más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las diecinueve horas treinta y cinco minutos.

GUILLERMO ALBERTO MORALES RODRÍGUEZ

ALLAN SEVILLA MORA SECRETARIO